



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2402-39

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Sur Medellín

EDICTO

DIEGO ÁNGEL SANTACOLOMA

Fecha: 19-feb-2024 02:55 PM Pág: 3

Anexos: ninguno

Archivar en: 130AS1-2011-79°DIEGO ANGEL SANTACOLOMA

Radicado por: Diana Marcela Marin Caro



160AS-EDI2402-39

Favor citar este número al responder

La jefe de la Oficina Territorial Aburrá Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas mediante el Acuerdo 452 de 2014, modificado por el Acuerdo 180-ACU2008-586 de 2020, la Resolución 040-1607-22528 del 14 de julio de 2016, la Resolución 040-RES2402-393 del 05 de febrero de 2024, se permite notificar al señor DIEGO ÁNGEL SANTACOLOMA, identificado con cédula de ciudadanía 6.494.322, la Resolución 160AS-RES2305-1969 del 12 de Mayo de 2023 expedido en el expediente AS1-2011-79, mediante el cual se

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar oficiosamente la terminación anticipada de la Concesión de Aguas Superficiales otorgada mediante la Resolución No. 130AS-1304-7488 del 09 de abril de 2013, notificada el día 04 de julio del mismo año, por el término de diez (10) años, al señor **DIEGO ÁNGEL SANTACOLOMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.494.322, a derivar de la fuente hídrica El Corcovado (Código 5131) Alias Sin Nombre, en la cota 1,620 m.s.n.m., en cantidad total de 0.5128 L/s, para los usos Doméstico (0.0178 L/s) y Agrícola (0.4950 L/s), en beneficio del predio denominado El Corozal, ubicado en la Vereda El Porvenir del Municipio de Titiribí – Antioquia; por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO 2°: Como consecuencia de lo anterior, ordenar una vez en firme la presente Resolución, el archivo del Expediente número AS1-2011-79 y los documentos que en el reposan.

ARTÍCULO 3°: En los términos de los Artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, notifíquese la presente Resolución al señor **DIEGO ÁNGEL SANTACOLOMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.494.322.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 1 de 3

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982

SC-CER341300



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2402-39


ARTÍCULO 4°: Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición, ante la Jefe de la Oficina Territorial Aburrá Sur de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, en los términos del Artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°: Comunicar la presente Resolución al señor JEAN PIERRE COULET RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.568.420, en calidad de nuevo propietario del predio, para su conocimiento.

ARTÍCULO 6°: Publicar la presente actuación en el Boletín de la Corporación, de conformidad con el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

Dada en Medellín, el 12 MAY 2023


NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Jefe Oficina Territorial Aburrá Sur.

Expediente No. AS1-2011-79
Tiempo: 3 horas

Asignación: AS-21-5736 - AS-23-1668

Elaboró: Omar Darío Cuadros Torres 
Revisó: Adriana Patricia Gaviria Monsalve

Fecha de elaboración: 2023-05-10

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 2 de 3

DIRECCION_TERRITORIAL
CORREOE_TERRITORIAL
www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2402-39

Fijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Expediente AS1-2011-79

Asignación: AS-23-2574

Elaboró: Blanca Stella Ospina Marín

Blanca Stella Ospina

Revisó: Andrea Restrepo Benjumea *ARB*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 3 de 3

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982

SC-CER341300